



# Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de abril de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-02372-00 y el Memorandum N° 052/OGC-HHV/2023, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, quien solicita la reconfiguración de un Comité de Elaboración, Revisión y Actualización de Guías de Práctica Clínica del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprueba la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", la misma que tiene por finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, es aprobado el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", que tiene por objetivo general, estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos de Sector Salud, a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una GPC de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, la elaboración de una Guía de Práctica Clínica debe seguir una secuencia lógica de procesos que comprende siete etapas: Preparación, Formulación de la GPC, Búsqueda y Evaluación de GPC existentes, Desarrollo, Redacción, Validación, y aprobación y la de Publicación y Difusión de la GPC. La fase de ejecución abarca el desarrollo de actividades planificadas, entre las que se encuentran la validación y post validación, donde un equipo de expertos analiza la propuesta de guía y proponen adecuaciones con enfoque integral de atención a la misma, basados en la experiencia y evidencia, constituyendo la validación de la Guía de Práctica Clínica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 157-DG/HHV-2019, de fecha 10 de julio de 2019, se designó el Comité de Elaboración y Actualización de Guías de Práctica Clínica del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, a través del Memorandum N° 052/OGC-HHV/2023, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la reconfiguración del Comité de Elaboración, Revisión y Actualización de las Guías de Práctica Clínica del Hospital Hermilio Valdizán, con la correspondiente propuesta;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 122-OAJ-HHV-2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar el Comité de Elaboración, Revisión y Actualización de Guías de Práctica Clínica del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| • M.C. Julio Gabriel POMAREDA LLANOS<br>Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte      | Presidente |
| • M.C. Manuel Martín CATACTORA VILLASANTE<br>Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte | Miembro    |
| • M.C. Galo Nikolai MARTÍNEZ ZAVALETA<br>Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte     | Miembro    |
| • M.C. Luis Miguel PERALTA CARMELINO<br>Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte      | Miembro    |

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad brinde el asesoramiento que requiera el Comité designado por el artículo 1 de la presente Resolución. Asimismo, los departamentos y servicios asistenciales deberán brindar el apoyo que requiera el citado Comité para el mejor cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 157-DG/HHV-2019, y toda disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Oficina de Estadística e Informática procederá a la publicación de la presente Resolución en el portal de la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Hospital "Hermilio Valdizán"**

**Dra. Gloria Luz Cueva Vergara**  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 11799

GLCV/OACH.  
Distribución  
DA.  
OAJ.  
OGC  
OCI.  
INTERESADOS.

